Contratación Directa N° 22/2012 – "Servicios de Mantenimiento y reparación de cerraduras". ID. 239394. Plurianual

CONTRATO Nº 63 /2012 CELEBRADO CON S. PAZOS DE DANIEL PAZOS. CD Nº 22/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CERRADURAS" ID Nº 239394

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliado en la calle Pte. Franco 706 casi O´ Leary Edificio Patria, 3er piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de Julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la firma **S. PAZOS DE DANIEL PAZOS,** con RUC 2311940-3, domiciliado en Azara 850 c/ Tacuary de esta ciudad capital, Tel.: 449.959, representado por el **SR. DANIEL PAZOS LOPEZ**, con RUC: 2311940 en su carácter de PROPIETARIO, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO para "Servicio de mantenimiento y reparación de cerraduras", para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **la Contratante y el proveedor**, las partes entre sí, con relación al *mantenimiento y reparación de cerraduras* para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros;
c) La oferta presentada, la lista de precios unitarios
d) Adenda, en caso necesario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente enunciativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimientos y reparaciones".
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239394

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 22/2012, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por la Resolución de Adjudicación N° 1054 de fecha 31 de agosto de 2012.

Contratación Directa Nº 22/2012 – "Servicios de Mantenimiento y reparación de cerraduras". ID. 239394. Plurianual

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de julio de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

El presente contrato, es bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, cuyos montos se detallan a continuación: MONTO MAXIMO DEL CONTRATO: GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES (Gs 45.000.000). MONTO MINIMO DEL CONTRATO: GUARANIES VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL. (Gs. 22.500.000), distribuido de la siguiente forma:

Para el Año 2012:

MONTO MAXIMO: GUARANIES VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS MIL (GS 21.700.000)

MONTO MINIMO: GUARANIES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (GS 10.850.000)

Para el Año 2013: SUJETO A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

MONTO MAXIMO: GUARANIES VENTIRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (GS 23.300.000)

MONTO MINIMO: GUARANIES ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA (GS 11.650.000)

SUJETO A APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

Planilla de adjudicación.

			S. Pazos Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos			
Item	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit.
1	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **DOBLE PALETA**	Unidad	Unidad	1	33.000
2	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **TETRA**	Unidad	Unidad	1	33.000
3	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **YALE**	Unidad	Unidad	1	33.000
4	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	33.000
5	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **POMO**	Unidad	Unidad	1	22.000
6	72101505-001	Cambio de combinación para cerradura tipo **PAPAIZ**	Unidad	Unidad	1	33.000
7	72101505-001	Cambio de tambor tipo **PAPAIZ**	Unidad	Unidad	1	135.000
8	72101505-001	Cambio de tambor tipo **YALE**	Unidad	Unidad	1	110.000
9	72101505-001	Cambio de tambor tipo **ALIANZA**	Unidad	Unidad	1	80.000
10	72101505-001	Cambio de tambor tipo **SOPRANO**	Unidad	Unidad	1	80.000

Contratación Directa Nº 22/2012 – "Servicios de Mantenimiento y reparación de cerraduras". ID. 239394. Plurianual

11	72101505-001	Cambio de tambor tipo **KALLAY**	Unidad	Unidad	1	150.000
12	72101505-001	Reparación interno de cerradura	Unidad	Unidad	1	33.000
13	72101505-001	Copias de llaves tipo **DOBLE PALETA**	Unidad	Unidad	1	17.000
14	72101505-001	Copias de llaves tipo **TETRA**	Unidad	Unidad	1	11.000
15	72101505-001	Copias de llaves tipo **YALE**	Unidad	Unidad	1	11.000
16	72101505-001	Copias de llaves tipo **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	11.000
17	72101505-001	Copias de llaves tipo **POMO**	Unidad	Unidad	1	11.000
18	72101505-001	Copias de llaves tipo **PAPAIZ**	Unidad	Unidad	1	11.000
19	72101505-001	Reparación de manijas de cerraduras	Unidad	Unidad	1	2.000
20	72101505-001	Reparación de zócalo inferior de **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	15.000
21	72101505-001	Reparación de zócalo superior de **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	15.000
22	72101505-001	Reparación de buje de **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	20.000
23	72101505-001	Reparación de eje de **BLINDEX**	Unidad	Unidad	1	1.000
24	72101505-001	Apertura de cerradura de puerta	Unidad	Unidad	1	55.000
25	72101505-001	Apertura de cerradura de vehículo	Unidad	Unidad	1	25.000
26	72101505-001	Copia de llave de vehículos de diferentes marcas	Unidad	Unidad	1	25.000
27	72101505-001	Cambio de cerradura tubular	Unidad	Unidad	1	110.000
28	72101505-001	Apertura de caja fuerte	Unidad	Unidad	1	110.000
29	72101505-001	Copia de llave de caja fuerte	Unidad	Unidad	1	25.000
30	72101505-001	Reparación de cerradura de seguridad	Unidad	Unidad	1	25.000
31	72101505-001	Reparación de cerradura para cajones de escritorio	Unidad	Unidad	1	10.000
32	72101505-001	Cambio de pasadores para puertas	Unidad	Unidad	1	15.000
33	72101505-001	Cambio de tiradores de un tornillo	Unidad	Unidad	1	2.000
34	72101505-001	Cambio de tiradores de dos tornillos	Unidad	Unidad	1	5.000
35	72101505-001	Cambio de bisagras para mamparas	Unidad	Unidad	1	5.000
36	72101505-001	Cambio de bisagras para puertas de madera	Unidad	Unidad	1	5.000
37	72101505-001	Cambio de cerradura de seguridad	Unidad	Unidad	1	110.000
38	72101505-001	Cambio de cerradura para cajones de escritorio	Unidad	Unidad	1	33.000
39	72101505-001	Confección de llaves para cerraduras tipo YALE	Unidad	Unidad	1	44.000
40	72101505-001	Confección de llaves tipo DOBLE PALETA	Unidad	Unidad	1	33.000
41	72101505-001	Confección de llaves tipo TETRA	Unidad	Unidad	1	22.000
42	72101505-001	Confección de llaves tipo INTERNA	Unidad	Unidad	1	22.000
43	72101505-001	Confección de llaves para vehículos codificados Chevrolet 2012	Unidad	Unidad	1	750.000
44	72101505-001	Confección de llaves para vehículos codificados Hyundai 2012	Unidad	Unidad	1	550.000

Contratación Directa N° 22/2012 – "Servicios de Mantenimiento y reparación de cerraduras". ID. 239394. Plurianual

45	72101505-001	Apertura de cerradura de escritorio	Unidad	Unidad	1	15.000
46	72101505-001	Cambio de freno para puerta	Unidad	Unidad	1	900.000
Precio Unitario						3.796.000

Los pagos serán a crédito y en guaraníes, los mismos se harán en forma mensual con la entrega de la remisión acompañada de una planilla en la cual se detallan los servicios realizados correspondientes al mes que se solicita dicho pago.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: CTA. CTE. EN GS. N° 819997/4 DEL BNF.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIÓNES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El adjudicado realizará los servicios donde la contratante lo indique en la Orden de Servicio, dentro de las 48 horas de haber recibido la Orden de Servicio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos o provisión de servicios a realizarse de acuerdo a lo establecido, en las especificaciones técnicas de las bases del llamado y de la oferta presentada.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del **5 %** del valor total del contrato. Cuya vigencia será hasta el 31 de AGOSTO de 2013 y se deberá presentar póliza de seguro o Declaración Jurada.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será hasta el 0,5 % del valor total del precio del servicio, por demora, calculada por cada día de atraso, que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a EL PROVEEDOR o en su caso, se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. En ningún caso el monto máximo de la multa sobrepasará el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

11. ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Los servicios del PROVEEDOR, incluyen todo lo solicitado en las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones Generales del Contrato.

Contratación Directa N° 22/2012 – "Servicios de Mantenimiento y reparación de cerraduras". ID. 239394. Plurianual

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de setiembre de 2012.-

S. PAZOS

Sr. DANIEL PAZOS L.
C.I. N° 2311940
S. Pazos

Lic. JUAN ANDRES CÁCERES A.
Director General de Administración y Finanzas